

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Lunes 24 de febrero de 2020 Sec. V-C. Pág. 10716

V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

8308 RURAL GESTIÓN SOSTENIBLE I, FI (FONDO ABSORBENTE) RURAL GARANTIZADO EUROPA 20, FI (FONDO ABSORBIDO)

Anuncio de fusión de Fondos de Inversión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público que Gescooperativo, SGIIC, S.A., (Sociedad Gestora), ha adoptado, con fecha 10 de diciembre de 2019, el acuerdo de la fusión por absorción del fondo "RURAL GARANTIZADO EUROPA 20, FI" (Fondo Fusionado-Absorbido), por el fondo "RURAL GESTION SOSTENIBLE I, FI" (Fondo Beneficiario-Absorbente), con disolución y sin liquidación de aquel, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de febrero de 2020. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Madrid, 18 de febrero de 2020.- El Presidente de Gescooperativo, SGIIC, S.A., Gonzalo Rodríguez-Sahagún Martínez.

ID: A200009827-1